



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2017 00666 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real.*
Demandante: *Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo cesionario de Sociedad Fiduagraría de Desarrollo Agropecuario S.A.*
Demandado(a): *Alexander Pulido Zambrano y Silvia Andrea Jiménez Rodríguez.*

No se tiene en cuenta la documentación que se avista en el numeral 16 del expediente digital en torno a dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de 1° de junio de 2022 [num. 15, e.d.], como quiera que quien suscribe como apoderado de la entidad demandante (Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez), no se encuentra reconocido para actuar al interior del asunto de la referencia; atendiendo que profesional del derecho Giovanni Sosa Álvarez reasumió el poder mediante escrito obrante a folio 95 del numeral 1 y ratificado por auto del 29 de noviembre de 2021 [num. 9, e.d.].

Por lo anterior, secretaría contabilícese el tiempo restante con que cuenta la parte demandante para acreditar la notificación del extremo demandado conforme el requerimiento efectuado mediante proveído calendado 1 de junio del año en curso [num. 15. e.d.]

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b63ccc05f9c4a7ff8f862cfa95997c441fad86171274b896836c6db54fab6ea**

Documento generado en 12/09/2022 03:01:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>